



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE DEFENSA
SANTO DOMINGO, D.N.

-----*-----
“TODO POR LA PATRIA”

COMITÉ DE CALIDAD DEL MINISTERIO DE DEFENSA
INFORME AVANCES PLAN DE MEJORA INSTITUCIONAL 2022.

2do. SEMESTRE

22/12/22

PRESENTACIÓN

Las Fuerzas Armadas Dominicanas, como tales, tienen su asidero jurídico-legal, en lo que establece nuestra Carta Magna en su artículo 252, que nos sitúa en el ámbito de la apoliticidad partidista y la obediencia al poder civil legalmente constituido.

Están bajo el mando del Ministro de Defensa, que a su vez está directamente subordinado al Excelentísimo Señor presidente Constitucional de República Dominicana, quien es, por mandato de la Constitución, la Autoridad Suprema de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional.

Para el cumplimiento de su elevada misión, están constituidas por tres instituciones que son: el Ejército de República Dominicana, que abarca las fuerzas que protegen y defienden nuestras fronteras terrestres; la Armada de República Dominicana, que es aquella llamada a velar y defender la integridad nacional en los espacios marítimos, fluviales y lacustres, y Fuerza Aérea de República Dominicana, integrada por las fuerzas militares que defienden, protegen y resguardan el espacio aéreo de la nación.

MARCO ESTRATÉGICO

Misión

Defender la independencia y soberanía de la nación, la integridad de sus espacios geográficos, la Constitución, las leyes y las instituciones, combatir el crimen transnacional, promover el desarrollo social y económico del país, mitigar situaciones de desastres y calamidad pública y restablecer el orden público en casos excepcionales, con el propósito de salvaguardar los intereses nacionales en beneficio del pueblo dominicano.

Visión

Unas Fuerzas Armadas transparentes, organizadas, capacitadas, entrenadas, equipadas y conformadas por un personal con valores éticos, respetuosos del marco legal de un estado social y democrático de derecho, para servir y garantizar la defensa y seguridad nacional como base de sustentación del desarrollo político, social, económico y tecnológico de una próspera República Dominicana insertada competitivamente en la economía global.

Principios

1. Obediencia a la Constitución y las Leyes
2. Patriotismo
3. No Deliberantes
4. Legitimidad
5. Respeto a la Jerarquía
6. Obediencia
7. Efectividad
8. Eficiencia
9. Respeto a los Derechos Humanos
10. Unidad de Acción
11. Carácter Preventivo de la Acción Militar
12. Enfoque de Género

Valores

1. Lealtad
2. Honor
3. Espíritu de Cuerpo
4. Espíritu de Sacrificio
5. Deber
6. Discreción
7. Probidad
8. Pulcritud
9. Responsabilidad
10. Respeto
11. Honestidad
12. Vocación de Justicia
13. Vocación de Servicio
14. Profesionalidad
15. Servicio Desinteresado

16. Solidaridad
17. Integridad
18. Superación Personal
19. Perseverancia

Objetivo General

Gerencial con eficiencia los recursos disponibles con el propósito de defender y garantizar la independencia, la soberanía e integridad territorial de la República Dominicana, para mantener el orden público, sostener la Constitución y las Leyes; manteniendo unas Fuerzas Armadas con el más alto nivel de listeza operacional, capaces de enfrentar y defender a la nación de cualquier amenaza o peligro que atente a la seguridad nacional, promoviendo un clima de paz y seguridad que permita un desarrollo sostenido en lo social, económico y político de la nación dominicana.

Funciones

1. Dirigir, controlar y administrar las instituciones militares cumpliendo con las disposiciones de la Constitución de la República, la ley y las órdenes emanadas del Presidente de la República, dictando las normas a tal efecto.
2. Emitir las órdenes que garanticen el fiel cumplimiento del objeto de la creación de las Fuerzas Armadas.
3. Coordinar con otros organismos del Estado, la elaboración de la propuesta al Presidente de la República de la Directiva de Seguridad y Defensa Nacional.
4. Coordinar la elaboración de la propuesta de Estrategia de Seguridad y Defensa Nacional.
5. Hacer cumplir la Propuesta de la Estrategia Militar Nacional.
6. Formar parte del Consejo de Seguridad y Defensa Nacional.
7. Preparar y tramitar al Poder Ejecutivo todos los asuntos que sean necesarios para el buen desarrollo de las actividades militares.
8. Autorizar la entrada a puertos, radas, bahías y fondeaderos de buques militares de países amigos en visitas oficiales, operacionales o de escala técnica en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores. La autoridad comprende todos los puertos nacionales, sin perjuicio de las actividades comerciales.
9. Velar por la correcta planificación y ejecución presupuestaria de las Fuerzas Armadas.
10. Disponer el estudio de los antecedentes que puedan influir en la colección y reforma de las leyes y reglamentos, a fin de que éstos se mantengan actualizados.
11. Mantener los órganos de difusión apropiados para informar y complementar la cultura profesional, técnica y general de los miembros de las Fuerzas Armadas.

12. Establecer los criterios y normas complementarios para la elaboración de los reglamentos orgánicos, administrativos y técnicos necesarios para el desenvolvimiento de las Fuerzas Armadas y someterlos a la aprobación del Presidente de la República.
13. Custodiar, supervisar y controlar todas las armas, pertrechos militares, municiones, explosivos, sustancias químicas y material de guerra que ingresen al país o que sean producidos por la industria nacional, así como todo material que pueda ser utilizado en la fabricación de armas químicas y nucleares, con las restricciones establecidas en la ley.
14. Recomendar al Presidente de la República, luego de realizarse la evaluación correspondiente, los oficiales de comando para desempeñar en las legaciones diplomáticas dominicanas en el exterior, los cargos de agregados militares. Los seleccionados deberán ser egresados de escuelas de las Fuerzas Armadas o de otras escuelas en diplomacia o inteligencia.
15. Someter ante el Estado Mayor General de las Fuerzas Armadas todos los asuntos relacionados con el funcionamiento y empleo, así como las disposiciones fundamentales sobre movilización y concentración de tropas, planes de operaciones, adopción de nuevos armamentos y en general a todas las medidas concernientes a la preparación de la Fuerza, cambios organizacionales, reglamentos, inversiones, adquisiciones y todos los aspectos que de una u otra manera impacten a la generalidad de los miembros de las Fuerzas Armadas.
16. Coordinar con los mandos militares de otros países aliados y organismos internacionales las acciones comunes.
17. Participar en el sistema nacional de prevención, mitigación y respuesta ante desastres y en control y protección del medioambiente.

De acuerdo a lo planificado, a continuación, se detallan los avances logrados en cada acción priorizada:

Acción 1: Completar el proceso de implementación del Proyecto de construcción y equipamiento de la nueva infraestructura física de la Comisión Permanente para la Reforma y Modernización de las Fuerzas Armadas (COPREMFA).

Continuando con el este proceso el cual para el primer informe semestral del 2022 se encontraba en un 80% de cumplimiento la COPREMFA ha continuado con el equipamiento tanto tecnológico como mobiliario de sus oficinas, él cual se encuentra en un **90%** de cumplimiento.

Evidencias

- **Tecnología**



- 3 PC HP, pantalla táctil.
- 3 Laptop HP i7.
- 5 Impresoras EPSON, modelo Econtank L325O
- 1 UPS APC de 1500
- 12 UPS APC de 600va
- 2 disco duro Externo de 4 terabits
- 1 Docking station.
- Un Rack -data center.

- Puerta de acceso a las Oficinas de la COPREMFA.



- Extinguidores



- Gabinetes del Pantry.



- Centrales de aire acondicionado



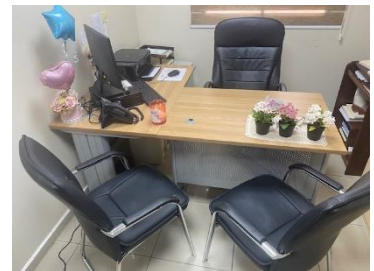
- Cortinas



- Archivos



- Mobiliarios



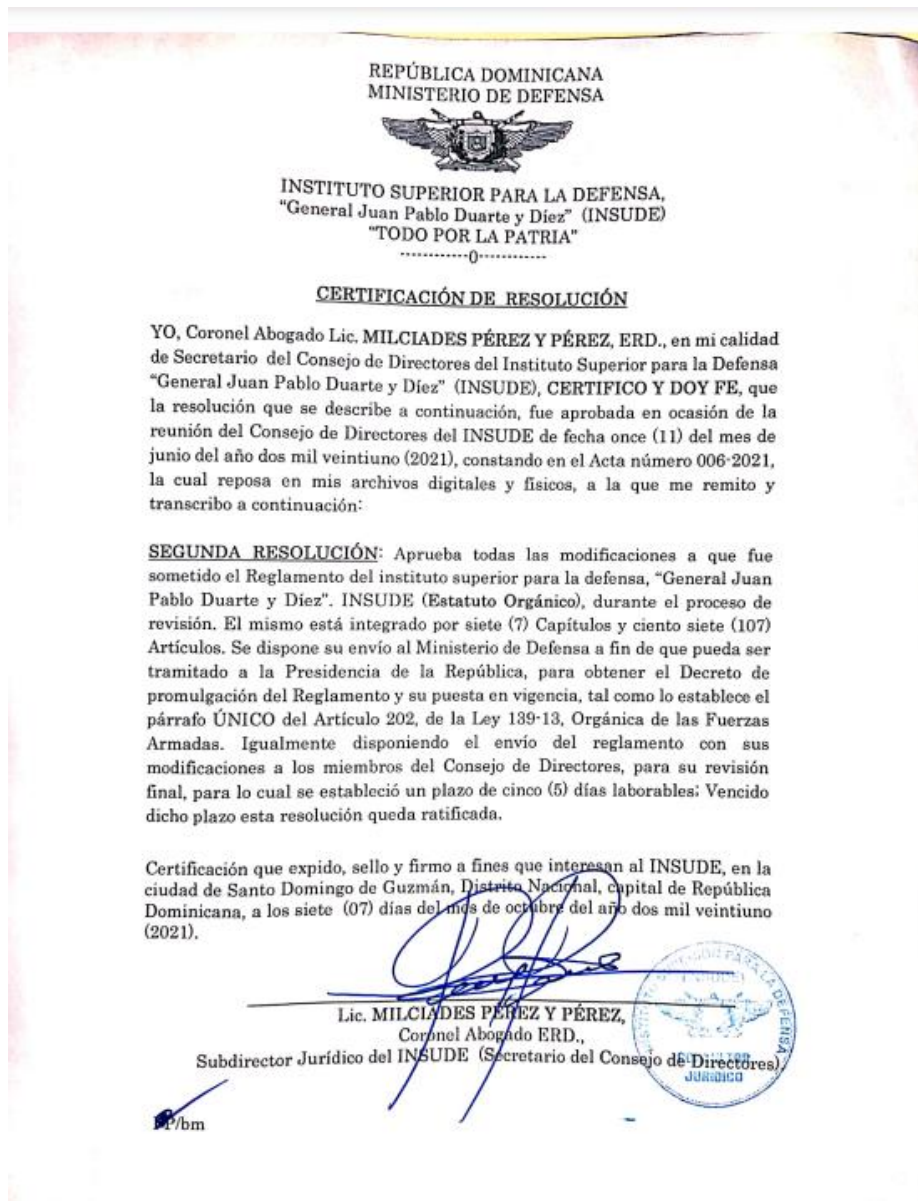
Acción 2: Completar el proceso de actualización del Reglamento del INSUDE.

- Actualización realizada del Reglamento del Instituto Superior de Defensa sus Escuelas y Academias.

Durante el período 2021-2022 se realizó la actualización del **Reglamento del INSUDE sus Escuelas y Academias** para esta actualización se reunió el personal directivo del INSUDE para verificar los aspectos a mejorar y actualizar del documento normativo institucional. El mismo se encuentra en un **100%** de cumplimiento.

Evidencia

- Acta del Consejo de Directores del INSUDE donde aprueban nuevo reglamento.



- Buscar portada del Reglamento



Reglamento del Instituto Superior para la Defensa y sus Escuelas y Academias

En su primera edición, este reglamento fue presentado en el Acta No. 011-10 correspondiente a la Primera Resolución del Consejo de Directores del Instituto Superior para la Defensa "General Juan Pablo Duarte y Díez", el 2 de noviembre del 2010. Esta reunión se llevó a cabo en el entonces Recinto Academia Naval "Vicealmirante (r) César A. De Windt Lavandier", M. de G., en Sans Souci, Avenida España, Provincia de Santo Domingo. La segunda edición fue sometida a revisión y aprobada por única Resolución del Consejo de Directores de fecha 2 de julio del año 2015.

Esta edición aprobada por la Cuarta Resolución, Acta 02-2016 del Estado Mayor General de las Fuerzas Armadas de fecha 12 de septiembre del 2016, lo denomina "Reglamento del Instituto Superior para la Defensa y sus Escuelas y Academias" según lo establecido en la Ley No. 139-13 Orgánica de las FF.AA. en su Artículo 199 numeral (24).

Modificaciones Actuales

Este reglamento ha experimentado a la fecha tres actualizaciones, cada una cumpliendo con los requerimientos y expectativas de su momento histórico y el desarrollo institucional del Sistema Educativo Nacional y del INSUDE.

1. Modificaciones y actualizaciones aprobadas en la Sexta Resolución, Acta No. 007-2020, del Consejo de Directores del INSUDE, de fecha 29 de octubre 2020.
2. Modificaciones aprobadas en la Segunda Resolución, Acta No. 006-2021, de la Reunión Extraordinaria del Consejo de Directores del INSUDE, de fecha 11 de junio 2021, ratificada por el Estado Mayor General de las FF.AA., mediante Oficio No.51447, de fecha 24 de noviembre 2021.

Índice

PRESENTACIÓN	4
RESEÑA HISTÓRICA, ORIGEN Y EVOLUCIÓN	5
DECRETOS VIGENTES	9
CAPÍTULO I	13
PROPÓSITO, NATURALEZA Y FILOSOFÍA INSTITUCIONAL	13
CAPÍTULO II	17
INSTANCIAS DE GOBIERNO	17
CAPÍTULO III	27
INSTANCIAS DE GESTIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA	27
CAPÍTULO IV	34
DEL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL	34
CAPÍTULO IV	35
DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	35
CAPÍTULO VI	37
DEL MODELO EDUCATIVO Y POLÍTICAS INSTITUCIONALES	37
CAPÍTULO VII	42
DISPOSICIONES GENERALES	42

Presentación

La educación, en especial la educación superior, nace de la necesidad de encontrar bajo el rigor científico, soluciones a los problemas que afectan a las sociedades. De este hecho, nace la necesidad de crear una institución en las Fuerzas Armadas (FF.AA.) de la República Dominicana; destinado a formar de manera especializada al personal que la compone, así como de proveer el conocimiento científico que permita alcanzar las soluciones que la carrera militar requiere.

El Instituto Superior para la Defensa "General Juan Pablo Duarte y Díez" (INSUDE), conforme al numeral (24) del Artículo 199 de la Ley No. 139-13, Orgánica de las Fuerzas Armadas, establece como su Estatuto Orgánico el presente "Reglamento del Instituto Superior para la Defensa y sus Escuelas y Academias". Este describe la filosofía institucional (misión, visión, valores); así como el propósito de la educación en las FF.AA. de la República Dominicana y de liderazgo nacional, en las áreas de seguridad y defensa.

Con la presente edición, se inicia una nueva fase en el desarrollo institucional del INSUDE. Su aplicación y cumplimiento es un reto colectivo que involucra todas las instancias y dependencias de la institución. Contiene las normas relativas al funcionamiento, las instancias de gobierno, gestión académica, administrativa, aseguramiento de la calidad institucional, el modelo educativo, políticas institucionales y disposiciones generales de la comunidad educativa del INSUDE. Las reglas y procedimientos establecidos en el mismo, revisten un carácter de cumplimiento obligatorio.

Este marco normativo regula la educación de las FF.AA., como parte del Sistema Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, del cual el INSUDE es un componente esencial. Tiene como objetivo fundamental, conducir la institución hacia los niveles de excelencia académica, mediante un trabajo con criterio patriótico, científico, tecnológico, innovador, humanista, emprendedor, organizado, eficiente, acompañado del esfuerzo programático y sostenido de la comunidad académica.

Desde su primera edición, el presente reglamento ha sido modificado con base en el desarrollo del conocimiento, así como de las necesidades institucionales de las FF.AA. Esta revisión fue aprobada en la Sexta Resolución, Acta No. 007-2020, de fecha 29 de octubre 2020 y la Segunda Resolución, Acta No. 006-2021, de fecha 11 de junio 2021, del Consejo de Directores del INSUDE, y su actualización constituye una de las más amplias y profundas realizadas hasta la fecha.

Finalmente, hacemos un llamado a la comunidad académica del INSUDE asumir el compromiso de conocer y garantizar la aplicación del presente reglamento como su estatuto orgánico; a fin de desarrollar las capacidades militares y civiles que demanda la seguridad y defensa nacional.

Francisco Antonio Ovalle Pichardo
General de Brigada, ERD
Rector

Acción 3: Completar la Elaboración de un procedimiento para que las Fuerzas Armadas brinden apoyo a las autoridades encargadas de combatir los crímenes transnacionales, narcotráfico, terrorismo, migración ilegal y trata de personas. Se encuentra en un 68% de cumplimiento.

Logros/avances (diciembre de 2022)

- Se ha continuado trabajando en el borrador de versión revisada del documento titulado "Procedimiento Operativo Normal de las Instituciones que Conforman el Ministerio de Defensa de la República Dominicana 2018" (de 51 páginas), para fines de las consultas con las instituciones y dependencias involucradas.
- El actual nivel de avance del cumplimiento de esta meta intermedia se encuentra alrededor de un 68%.

Logros/avances previstos para el siguiente mes (enero de 2023)

La remisión de la solicitud de convocatoria, para fines de consultas, de los representantes de las instituciones y dependencias involucradas para consensuar las diferentes secciones del borrador de versión revisada del documento titulado "Procedimiento Operativo Normal de las Instituciones que Conforman el Ministerio de Defensa de la República Dominicana 2018" (de 51 páginas).

Logros/avances acumulados la fecha:

Se han identificado varios procedimientos que pueden ser plasmados por escrito o ser objeto de actualización.

Se han sometido cuatro (4) borradores de procedimientos para su posible aprobación formal.

Se concluyeron las sugerencias preliminares de modificación/actualización con relación al documento titulado "Procedimiento Operativo Normal de las Instituciones que Conforman el Ministerio de Defensa de la República Dominicana 2018".

Fueron recibidas las observaciones y sugerencias de varias instituciones y dependencias encargadas de la aplicación del documento titulado "Procedimiento Operativo Normal de las Instituciones que Conforman el Ministerio de Defensa de la República Dominicana 2018".

Alertas y/o Restricciones activas:

El tiempo que puede demorar el proceso de revisión del documento titulado "Procedimiento Operativo Normal de las Instituciones que Conforman el Ministerio de Defensa de la República Dominicana 2018" está sujeto a la cantidad y complejidad de las observaciones que estas pudieran tener.

Evidencia

The screenshot shows a web browser window with the URL `sigob.gov.do/metras/componentes/`. The page title is "DESARROLLO DE CAPACIDADES DE SEGURIDAD Y DEFENSA INTERIOR PARA EL APOYO A LA AUTORIDAD CIVIL" under the "MINISTERIO DE DEFENSA" header. The interface includes a navigation menu with options like "Meta", "Historico", "Alertas", "Clasificadores", "Reprogramaciones", "Restricciones", "Documentos", "Ubicación", and "Actores". A notification bar states: "Hito con fecha de registro viernes, 14 de enero de 2022 por Santana Sandoval, Zulma".

The main content area displays a form for a milestone with the following details:

- Título:** Actualizar un procedimiento para que las Fuerzas Armadas brinden apoyo a las autoridad
- Fecha Inicio:** 11/01/2022
- Fecha Término:** 15/12/2022
- Responsable:** Apolinar Espinal, Andrés
- Estado:** Terminada
- Tipo:** 00 - Técnico -Administrativo
- Oportunidad:**
- Agrupador:** 2022

Detalle Hito: La coordinación interagencial se entiende como un proceso mediante el cual se concerta y se sincronizan medios y esfuerzos de dos o varias instituciones o agencias que buscan generar valor en la gestión pública, para lograr objetivos definidos.

Reporte de Avance de Hito:

- Logros/avances (diciembre de 2022)**
 - Se ha continuado trabajando en el borrador de versión revisada del documento titulado "Procedimiento Operativo Normal de las Instituciones que Conforman el Ministerio de Defensa de la República Dominicana 2018" (de 51 páginas), para fines de las consultas con las instituciones y dependencias involucradas.
 - El actual nivel de avance del cumplimiento de esta meta intermedia se encuentra alrededor de un 68%.
- Logros/avances previstos para el siguiente mes (enero de 2023)**
 - La remisión de la solicitud de convocatoria, para fines de consultas, de los representantes de las instituciones y dependencias involucradas para consensuar las diferentes secciones del borrador de versión

A "Cerrar" button is located at the bottom right of the report area.

Acción 4: Aumentar el número de acuerdos bilaterales y multilaterales para la cooperación e intercambio de experiencia relacionada con la Ciberseguridad y Ciberdefensa en las FF. AA.

La Dirección de Ciberdefensa del C5i del MIDE, como parte de las acciones de fomento de acuerdos bilaterales para la cooperación, intercambio de experiencia e información relacionada a la ciberseguridad y ciberdefensa, firmó un acuerdo internacional, por medio del cual pasó a formar parte de CSIRT-Américas, que es la red de los equipos de respuestas ante incidentes cibernéticos (CSIRTs) gubernamentales y militares de los Estados miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA), este acuerdo provee al CSIRT-Defensa de la Dirección de Ciberdefensa del C5i el acceso a los proveedores de inteligencia de amenazas, a través de Feeds centralizados, repositorios de MISP regionales, portal interno de la comunidad de CSIRTs y listas de distribución de indicadores de compromiso (IoC). **100%** de cumplimiento.

Acción 5: Actualizar la Orden General No. 1 del MIDE 2022.

El J-1 Director de Personal del Estado Mayor Conjunto, "MIDE", concluyó la actualización de la Orden General No.1 del 2022, la cual consta de 210 páginas. Se encuentra en un **100%** de cumplimiento.

Evidencia



Iro. de enero de 2022.

ORDEN GENERAL N°.1-2022 MIDE.

Párrafo 1.- Para conocimiento general de los miembros de las instituciones Militares, se publica a continuación la tabla organizacional del Ministerio de Defensa y sus dependencias directas.

Para el cumplimiento de su misión, organización y funcionamiento, el Ministerio de Defensa establece la siguiente estructura y niveles de mando:

UNIDADES NORMATIVAS O DE MÁXIMA DIRECCIÓN:

- 1 MINISTERIO DE DEFENSA.**
Ministro de Defensa.
- 2 VICEMINISTERIO DE DEFENSA PARA ASUNTOS MILITARES.**
Viceministro.
 - 2.1 DIRECCIÓN DE AYUDANTÍA ADMINISTRATIVA.**
 - 2.1.1 División Auxiliar del Ayudante Administrativo.
 - 2.1.2 Unidad de Camarería.
 - 2.1.3 Conserje.
 - 2.2 SUBDIRECCIÓN DE AYUDANTÍA PERSONAL.**
 - 2.2.1 Escoltas (3).
 - 2.2.2 Choferes (3).
 - 2.3 Sección de Correspondencia y Archivo.
 - 2.3.1 Archivista.
 - 2.3.2 Unidad de Mensajería Externa.
 - 2.3.3 Unidad de Mensajería Interna.
 - 2.3.4 Unidad de Digitación.
 - 2.4 SUBDIRECCIÓN DE COORDINACIÓN OPERATIVA.**
 - 2.4.1 Sección Oficial Coordinador I.
 - 2.4.2 Sección Oficial Coordinador II.
 - 2.4.3 Choferes (3).
 - 2.4.4 Personal de Guardia Interior (26).
 - 2.5 SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES.**
 - 2.5.1 Unidad de Digitación.
 - 3 VICEMINISTERIO DE DEFENSA PARA ASUNTOS NAVALES Y COSTEROS.**
Viceministro.
 - 3.1 DIRECCIÓN DE AYUDANTÍA ADMINISTRATIVA.**
 - 3.1.1 Sección Auxiliar del Ayudante Administrativo.
 - 3.1.1.1 Unidad de Camarería.
 - 3.1.1.1.1 Camarero.
 - 3.1.2 Sección de Correspondencia y Archivo.
 - 3.1.2.1 Unidad de Digitación.
 - 3.1.2.2 Archivista.
 - 3.1.2.3 Mensajero Externo.
 - 3.2 SUBDIRECCIÓN DE AYUDANTÍA PERSONAL.**
 - 3.2.1 Sección de Escolta.
 - 3.2.1.1 Escoltas (3).
 - 3.2.1.2 Choferes (3).
 - 3.3 SUBDIRECCIÓN DE COORDINACIÓN OPERATIVA.**
 - 3.4 Departamento de Asuntos Legales.
 - 3.4.1 Sección de Digitación.
 - 3.5 División de Personal Auxiliar.
 - 3.5.1 Sección de Oficiales Auxiliares de Investigación.
 - 3.5.1.1 Oficiales Auxiliares de Investigación (2).
 - 3.5.1.2 Auxiliares (3).
 - 3.5.2 Personal de Guardia Interior (6).
 - 3.5.3 Conserje.

ORDEN GENERAL N°.1-2022 MIDE.

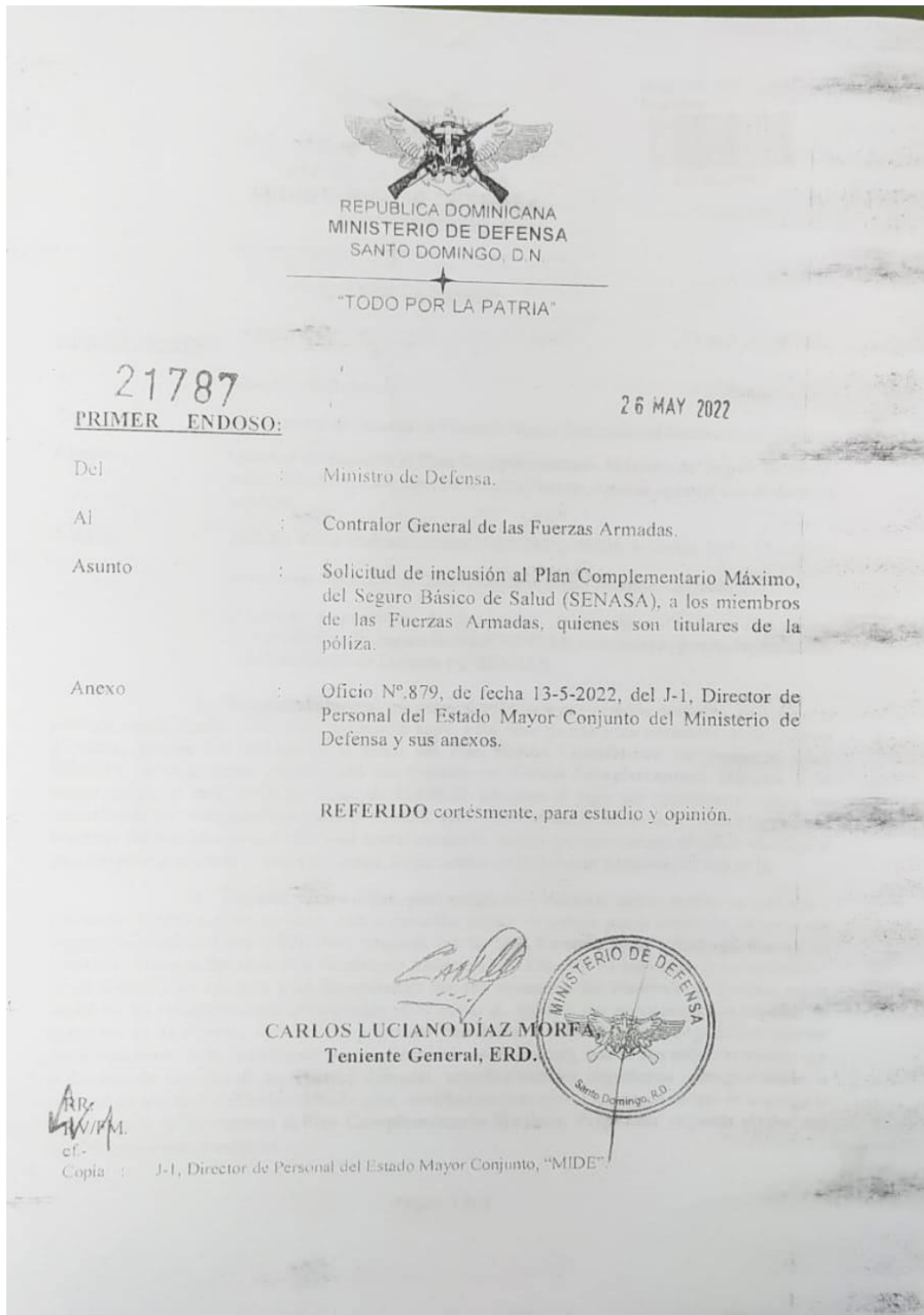


Pág.N° 1 de 210.

Acción 6: Concluir con el traspaso del Plan del Seguro de Salud de los miembros de las Fuerzas Armadas al Plan Premium de SENASA.

El Ministro de Defensa envió al Contralor General de las Fuerzas Armadas el oficio No. 21787 del 26 mayo del año en curso, para que realice un estudio financiero en el que sea evaluada la cobertura del Plan Básico Contributivo al Plan Máximo, en este sentido la Contraloría solicitó a la Dirección Financiera realizar dicho estudio, el cual se encuentra en un 45% de cumplimiento.

Evidencia



Acción 7: Culminar con la elaboración e implementación del Plan de Emergencia del MIDE.

Fue enviada una comunicación al Ministro de Defensa solicitando que el Comandante de Recinto Militar General de División, “Matías Ramon Mella”, y Oficial Ejecutivo del MIDE, así como la Dirección General de Ingenierías procedan a realizar la actualización a dicho Plan. El mismo se encuentra en un **100%** de cumplimiento.

Evidencias



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE DEFENSA
COMANDANCIA DEL RECINTO MILITAR “GDMRM” Y OFICINA EJECUTIVA
SANTO DOMINGO, D.N.
"TODO POR LA PATRIA"

15 de Junio de 2022.

Núm. 118:

SEGUNDO ENDOSO:

Del : Comandante del Recinto Militar “**General de División Matías Ramón Mella**” y Oficial Ejecutivo del Ministerio de Defensa.


Al : Presidente de la Comisión Permanente para la Reforma y Modernización de las Fuerzas Armadas (COPREMFA).


Asunto : Remisión del Plan de Emergencia ante posibles amenazas en este recinto por fenómenos Atmosféricos y/o Naturales.

Anexos : a)-Oficio No. 23044 de fecha 04-06-2022, del Señor Ministro de Defensa.

b)-Plan de Emergencia ante posibles amenazas en este recinto por fenómenos Atmosféricos y/o Naturales. (Físico).

Cortésmente, en cumplimiento al Oficio No. 23044 de fecha 04-06-2022, del Señor Ministro de Defensa, se le remite el Plan de Emergencia ante posibles amenazas en este recinto por fenómenos Atmosféricos y/o Naturales, para fines de lugar.


FREDDY R. SOTO THORMANN
Coronel, ERD., (DEM).





REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE DEFENSA
COMANDANCIA DEL RECINTO MILITAR "GDMRM" Y OFICINA EJECUTIVA
SANTO DOMINGO, D.N.
"TODO POR LA PATRIA"

15 de Junio de 2022.

Núm. 118:

SEGUNDO ENDOSO:


Del : Comandante del Recinto Militar "**General de División Matías Ramón Mella**" y Oficial Ejecutivo del Ministerio de Defensa.


Al : Presidente de la Comisión Permanente para la Reforma y Modernización de las Fuerzas Armadas (COPREMFA).

Asunto : Remisión del Plan de Emergencia ante posibles amenazas en este recinto por fenómenos Atmosféricos y/o Naturales.

Anexos : a)-Oficio No. 23044 de fecha 04-06-2022, del Señor Ministro de Defensa.
b)-Plan de Emergencia ante posibles amenazas en este recinto por fenómenos Atmosféricos y/o Naturales. (Físico).

Cortésmente, en cumplimiento al Oficio No. 23044 de fecha 04-06-2022, del Señor Ministro de Defensa, se le remite el Plan de Emergencia ante posibles amenazas en este recinto por fenómenos Atmosféricos y/o Naturales, para fines de lugar.


FREDDY R. SOTO THORMANN
Coronel, ERD., (DEM).



ST.-
FM./bf.-



02-06-2022 16:31

Expediente



S01-22-23512-1

VICEMINISTERIO DE DEFENSA PARA ASUNTOS NAVALES Y COSTEROS

Santo Domingo, D. N.

“Todo por la Patria”

02 de junio de 2022.

No. 0659 :

Al : Ministro de Defensa.

Del : Viceministro de Defensa para Asuntos Navales y Costeros.

Asunto : Solicitud de actualización del Plan de Emergencias y Medidas ante Posible Amenazas del Recinto que alberga el MIDE, por Fenómenos Atmosféricos y Naturales como Ciclones, Huracanes y Terremotos.

Anexo : Oficio No.200 de fecha 02-06-2022, Presidente de la Comisión Permanente para la Reforma y Modernización de las Fuerzas Armadas (COPREMFA).

REFERIDO respetuosamente, para los fines procedentes que ese Superior Despacho considere y estime de lugar. ✓


JOAQUÍN A. PEIGNAND RAMÍREZ.
Vicealmirante, ARD.



PR.
GRC/SAS
Beltrán:



República Dominicana
Ministerio de Defensa



Comisión Permanente para la Reforma y Modernización de las Fuerzas Armadas
(COPREMFA)
"Todo por la Patria"

Santo Domingo, D.N.
02 de junio del 2022.-

Oficio Núm-200.

Al : Ministro de Defensa.
Vía : Viceministro de Defensa para Asuntos Navales y Costeros.
Del : Presidente de la Comisión Permanente para la Reforma y Modernización de las Fuerzas Armadas (COPREMFA).
Asunto : Solicitud de actualización del Plan de Emergencias y Medidas ante Posibles Amenazas del Recinto que alberga el MIDE, por Fenómenos Atmosféricos y Naturales como Ciclones, Huracanes y Terremotos.

1.- **Muy Respetuosamente**, tenemos a bien dirigirnos a ese superior despacho, con la finalidad de solicitar salvo su mejor parecer, que esta comunicación sea encaminada hasta la Comandancia de Recinto Militar "General de División Matías Ramon Mella" y Oficial Ejecutivo, así como a la Dirección General de Ingeniería, a fin de que estas dependencias constituidas en comisión procedan a realizar la actualización del Plan de Emergencias y Medidas ante Posibles Amenazas del Recinto que alberga el MIDE, por Fenómenos Atmosféricos y Naturales como Ciclones, Huracanes y Terremotos, debiendo este ser remitido para fines de estudio a esta COPREMFA, a no más tardar el día 12 de julio del 2022 .

2.- De la misma manera, hacemos de su elevado conocimiento que dicha documentación se requiere para ser presentada como evidencia dentro del proceso de autoevaluación que se le practica al MIDE, bajo el Modelo CAF (Common Assessment Framework), Marco Común de Evaluación, el cual le permitirá a este ministerio mejorar su rendimiento en torno a la gestión de la calidad de sus servicios, así como también contribuir al buen desempeño de esta instancia gubernamental dentro del Sistema de Monitoreo de la Administración Pública (SISMAP).


REGNER G. EVINS TELIZ,
Coronel Piloto, FARD, (DEM).MA

EF/AG.-
OM/Familia.-

Avenida 27 de Febrero, Esquina Avenida Luperón, Santo Domingo, D.N.
Telefonos: 809-534-4879; Email: reformafuerzasarmadas@hotmail.com



PLAN DE EMERGENCIA ANTE POSIBLES
AMENAZAS EN ESTE RECINTO POR FENOMENOS
ATMOSFERICOS Y/O NATURALES

MIDE
2022

**PLAN DE EMERGENCIA ANTE POSIBLES AMENAZAS EN ESTE RECINTO
POR FENOMENOS ATMOSFERICOS Y/O NATURALES.**

I.-MISION:

Ejecutar acciones y tomar medidas destinadas a la prevención, protección y mitigación de daños, control, evaluación y restauración de los daños que a su paso haya causado cualquier fenómeno atmosférico o natural.

II.-FASES DE EJECUCIÓN:

- Prevenición (antes).
- Protección (antes, durante y después).
- Vigilancia (durante).
- Control durante el fenómeno (durante).
- Evaluación de daños (después).
- Restauración de daños (después).

Fase a) PREVENCIÓN:

La temporada ciclónica inicia oficialmente el día primero de junio y finaliza el día treinta de noviembre de cada año, por lo que a partir del 1ro. de Mayo del año en curso, las dependencias y unidades de este ministerio, deberán tomar las medidas pertinentes para evitar accidentes y daños masivos en las instalaciones de este recinto y en procura de la conservación de vidas humanas.

En esta fase se deben tomar las medidas y acciones necesarias para salvaguardar las instalaciones, edificios y equipos en lo interno y externo de este recinto militar, y asegurar los objetos que pueden convertirse en objetos peligrosos al ser arrastrados por los fuertes vientos que producen los huracanes y evitar deslizamientos de dichos objetos.

Fase b) PROTECCIÓN:

Esta fase deberá estar elaborada al tiempo que se vayan ejecutando las medidas preventivas, supervisando las diferentes dependencias y los comandantes de unidades, para que sus áreas de trabajo e instalaciones estén despejadas de objetos que sean posibles amenazas destructivas, (árboles secos o muy frondosos, objetos sueltos, hojas de zinc, tablonés, etc.)

Fase c) VIGILANCIA:

Durante esta fase el J-3, Director de Operaciones del Estado Mayor Conjunto, MIDE y el Director del C.O.C. deben dar seguimiento a los boletines oficiales emitidos por la Oficina Nacional de Meteorología (ONAMET), por lo que mantendrán una comunicación directa con el Departamento de Operaciones y Seguimiento de Huracanes de dicha oficina y a la vez informaran a las dependencias y unidades de este ministerio, para que los directores y comandantes estén informado antes, durante y después de la ocurrencia del fenómeno atmosférico o natural.

CONTENIDO

- Misión.
- Fases de ejecución.
- Clasificación de las alertas.
- Tareas de las dependencias y unidades en la fase a.
- Tareas de las dependencias y unidades en la fase b.
- Tareas de las dependencias y unidades en la fase c.
- Tareas de las dependencias y unidades en la fase d.
- Tareas de las dependencias y unidades en la fase e.
- Responsabilidades del Supervisor Gral. Del Servicio.
- Funciones y Deberes de la Policía Militar.
- Definiciones.
- Causas de accidentes más comunes tras la ocurrencia de un sismo o terremoto.
- Recomendaciones.
- Medidas de seguridad.
- Medidas a tomar después de la ocurrencia de un sismo o terremoto.
- Organismos de socorro.
- Refugios en el recinto "MIDE".
- Puntos de reunión en el recinto "MIDE".
- Mando y Transmisión.
- Anexos.

Fase d) CONTROL DURANTE EL FENÓMENO:

Esta fase será aplicada al momento que se determine el posible paso o la ocurrencia del fenómeno atmosférico o natural por el territorio nacional, por lo que el personal que labora en este recinto será informado de la situación, el cual estará acuartelado con antelación en este recinto, donde cada Director y comandante de unidad en este recinto asumirán sus responsabilidades e impartirán las instrucciones de lugar a sus subordinados con respecto a lo que establece este Plan de Emergencia, de igual modo esta fase se contará con tres (03) tipos de alerta.

Fase e). EVALUACIÓN DE DAÑOS: La evaluación se iniciará al retomar la normalidad y es cuando se verificarán y cuantificarán los daños, si los hubo. De los cuales se realizara un resumen y serán comunicados al Ministro de Defensa, para los fines correspondientes.

Fase f). RESTAURACIÓN DE DAÑOS: Esta fase proseguirá de la fase evaluativa y será efectuada por las unidades que sean designadas para tales fines y culminará con el retorno a la normalidad de las actividades rutinarias en este recinto militar.

En esta fase se emplearán todos los técnicos, especialistas y personal de apoyo que sean necesarios.

CLASIFICACION DE LAS ALERTA

Con el paso de las tormentas, ciclones y huracanes, es común los avisos de alertas, dichos avisos se registran en 5 categorías de colores que permiten conocer la intensidad según la escala Saffir-Simpson, y la distancia de la parte externa de las bandas nubosas y el tiempo estimado de impacto. Estas categorías son: azul, verde, amarillo, naranja, roja, pero ¿sabes qué significa cada color? Pues aquí la respuesta.

1.- **Alerta Verde:** se establece cuando un ciclón tropical se ha acercado a una distancia tal que haga prever el impacto de la línea de vientos de 34 nudos en un área afectable en un tiempo de entre 72 y 24 horas, dependiendo de su intensidad. **Peligro: Bajo.**


2.- **Alerta Amarilla:** Se emite cuando el fenómeno se ha acercado a una distancia tal que es previsible decir que impactará la zona en las próximas 12-24 horas, con vientos de al menos 63 Km/h. **Acciones a tomar:** Almacenar agua potable, alimentos, y artículos de emergencia. **Peligro: Moderado.**

3.- **Alerta Roja:** Se establece cuando los vientos de al menos 63km/h del fenómeno tropical, impactarán de manera inminente la zona afectada, con un tiempo menor o igual a 18 horas. **Acciones a tomar:** alejarse de ventanas, permanecer resguardados, conservar la calma y mantenerse informado. **Peligro: máximo.**

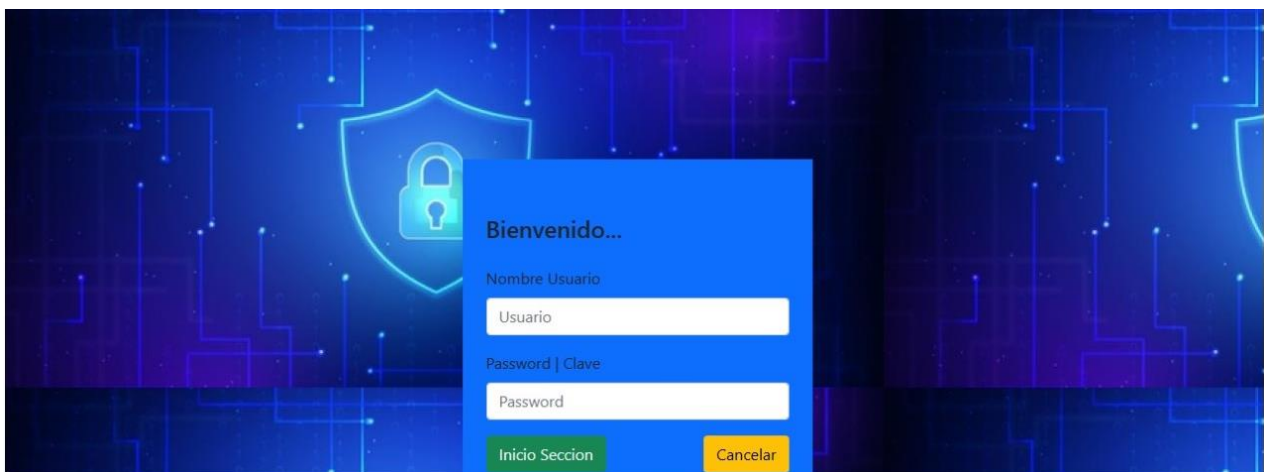
Acción 8: Culminar con la construcción del Módulo de Seguimiento a la Planificación Estratégica del MIDE, incorporado al Sistema de Seguimiento y Evaluación de la Planificación Estratégica (SISEPLANE).

El proceso de reestructuración, actualmente fue finalizado, actualmente nos encontramos en espera de implementarlo en fase de prueba de manera local en la red de la COPRENFA, la cual se iniciará en el mes de enero del próximo año 2023. El cumplimiento de esta acción de mejora se encuentra en un **75%** cumplimiento.

Evidencias



The screenshot shows a web form titled "REGISTRO DE PRODUCTOS O ACTIVIDADES". It contains several input fields: "Cod. Actividad" (a small text box), "Descripción de la Actividad" (a large text area), "Valor Presupuestado" (a text box containing "999,999,999.99"), "Meta" (a text box), and "Responsable" (a large text box). At the bottom left, there are two buttons: "Grabar" (red) and "Volver" (green). A small refresh icon is visible in the top right corner of the form area.



PRODUCTOS / ACTIVIDADES

Lista de Productos

Id	Codigo	Descripcion	Responsable	Meta	Presupuesto	
24	001	implementacion de proyecto de construccion verja perimetral en la frontera dominico hatiana	J-3, Direccion planes y operaciones	1.00	\$6,000,000.00	Edit
116	pd-16	Pendiente de Definir (16)	ARD	132.00	\$0.00	Edit
33	pd-33	Pendiente de Definir (33)	ARD	12.00	\$0.00	Edit
205	PI-100	Miembros de las Fuerzas Armadas capacitados en operaciones conjuntas.	ESCUELA DE GRADUADOS DE DOCTRINA CONJUNTA	1.00		Edit
148	PI-101	Elaboración de procedimiento para que las Fuerzas Armadas brinden apoyo a las autoridades encargadas de combatir los crímenes transnacionales, narcotráfico, terrorismo, migración ilegal y trata de personas, elaborado.	J-2	1.00		Edit
134	PI-106	Ejecución del proyecto de fortalecimiento de las capacidades de la Fuerza de Tarea Conjunta Ciudad Tranquila (CIUTRAN). Municipio de Villa Mella, Santo Domingo Norte,	CIUTRAN	1.00		Edit
229	PI-106	Elaboración del Manual de apoyo de las Fuerzas Armadas al Sistema Nacional de Prevención, Mitigación y Respuesta Inmediata en caso de desastres.	INSTITUTO SUPERIOR PARA LA DEFENSA (INSUDE).	1.00		Edit
135	PI-107	Suscripción de acuerdo con el 911 para tener acceso al sistema de cámaras de seguridad.	CIUTRAN	1.00		Edit
136	PI-108	Acuerdos suscritos con el MP/DNCD/organismos de inteligencia, para depuraciones en tiempo real de los infractores de la ley en tema de seguridad ciudadana.	CIUTRAN	1.00		Edit
137	PI-109	Creación de Unidad de Asuntos Internos de la FTC-CIUTRAN.	CIUTRAN	45.00	\$235,000.00	Edit

SISEPLANE | [Inicio](#) [Avances](#) [Consultas](#) [Listados](#) [Mantenimientos](#) [Crear Usuarios](#) [Salir](#)



© Siseplane | COPREMEFA

REGISTRO DE USUARIO

Usuario

Clave

Nivel Seguridad

Entidad Pertenece

IdUsuario	Usuario	Nivel	Dependencia	Nombre Dependencia	
1	Admin	Admin	62	HOSPITAL CENTRAL DE LAS FUERZAS ARMADAS.	Admin Editar
3	Daniel	Operador	10	J-4, DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA DEL EMACON.	elij Editar
4	hernandez	Admin	19	COMISIÓN PERMANENTE PARA LA REFORMA Y MODERNIZACIÓN DE LAS FUERZAS ARMADAS.	hernandez Editar
5	Silverio	Admin	19	COMISIÓN PERMANENTE PARA LA REFORMA Y MODERNIZACIÓN DE LAS FUERZAS ARMADAS.	Silverio Editar
6	Adame	Admin	19	COMISIÓN PERMANENTE PARA LA REFORMA Y MODERNIZACIÓN DE LAS FUERZAS ARMADAS.	juan Editar
8	Juan Perez	Operador	7	J-1, DIRECCIÓN DEL PERSONAL DEL EMACON.	123456 Editar

AVANCES DE PRODUCTO

Dependencia

PROCURADURÍA GENERAL DE LAS FUERZAS ARMADAS.

Producto Estratégico

Infraestructura de la Procuraduría General de las Fuerzas Armadas, remozada y equi

Meta

1.00

Fecha Actual

12/21/202

Año

2022

Nivel de Avance

Metodo

Trimestral

Valor Ejecutado \$

Periodo

Ene-Mar

Comentario

Choose File No file chosen

Cargar archivo

Grabar **Cancelar** **Atras**

REGISTRO DE DEPENDENCIAS

Nombre de la Dependencia

Nombre Persona Responsable

Grabar **Volver**

AVANCES DE DEPENDENCIAS

Dependencias

PROCURADURÍA GENERAL DE LAS FUERZAS ARMADAS.

Lista de Productos

Código	Descripción	
PI-170	Infraestructura de la Procuraduría General de las Fuerzas Armadas, remozada y equipada.	Resultado
PI-171	Miembros de la Procuraduría General de las Fuerzas Armadas, capacitados a través de los programas de educación continuada de las Fuerzas Armadas.	Resultado

Detalles x Dependencias

Dependencia

HOSPITAL CENTRAL DE LAS FUERZAS ARMADAS.

Inicio

Codigo	Descripcion	Periodo	Trimestre	Nivel Avance	Presupuesto Ejecutado
246	Dependencias del Hospital Central de las Fuerzas Armadas, remozadas.	2022	Abr-Jun	15	\$354,000.00
246	Dependencias del Hospital Central de las Fuerzas Armadas, remozadas.	2022	Ene-Mar	23	\$150,000.00
247	Dependencias del Hospital Central de las Fuerzas Armadas, equipadas.	2022	Abr-Jun	1	\$300,000.00
247	Dependencias del Hospital Central de las Fuerzas Armadas, equipadas.	2022	Ene-Mar	50	\$450,252.00
247	Dependencias del Hospital Central de las Fuerzas Armadas, equipadas.	2022	jul-Sep	50	\$450,252.00
248	Remozamiento de habitaciones del Hospital Central de las Fuerzas Armadas.	2022	Ene-Mar	35	\$458,000.00
248	Remozamiento de habitaciones del Hospital Central de las Fuerzas Armadas.	2022	jul-Sep	35	\$458,000.00

Iniciar Seccion

Gracias por usar los servicios de Siseplane 2022

— Un servicio de Copremfa y el MIDE



© Siseplane | Copremfa

Acción 9: Completar la socialización e implementación del plan para la gestión de residuos de cartuchos que no son reutilizables.

Fue enviado el oficio Núm. 0217 de fecha 10 de junio del año en curso del Presidente de la Comisión Permanente para la Reforma y Modernización de las FF.AA. solicitando que el Comandante de Recinto Militar General de División, “Matías Ramon Mella”, y Oficial Ejecutivo del MIDE, realice la socialización de dicho Plan a todas las Dependencias del MIDE. Lo que se encuentra en un **75%** de cumplimiento.

Evidencia



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE DEFENSA
SANTO DOMINGO, D.N.
“TODO POR LA PATRIA”

25265

16 JUN 2022

PRIMER ENDOSO :

Del : Ministro de Defensa.
Al : Comandante del Recinto Militar “General de División **Matías Ramón Mella**” y Oficial Ejecutivo del Ministerio de Defensa.
Asunto : Solicitud de socialización del Plan de Gestión de Residuos de Cartuchos y Tóner que no son reutilizados.
Anexo : Oficio Núm.711, de fecha 13-6-2022, del Viceministro de Defensa para Asuntos Navales y Costeros, y anexo.

REFERIDO cortésmente, para los fines procedentes.

CARLOS LUCIANO DÍAZ MORFA,
Teniente General, ERD.



JL/MP.
PV/um (1)

Copia al: Presidente de la Comisión Permanente para la Reforma y Modernización de las Fuerzas Armadas (COPREMFA).

14-6-2022



13-06-2022 17:04

Expediente



S01-22-25380-1

VICEMINISTERIO DE DEFENSA PARA ASUNTOS NAVALES Y COSTEROS

Santo Domingo, D. N.

“Todo por la Patria”

13 de junio de 2022.

No. 0711 :

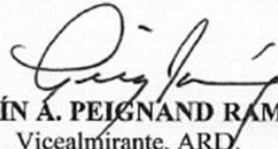
Al : Ministro de Defensa.

Del : Viceministro de Defensa para Asuntos Navales y Costeros.

Asunto : Solicitud de Socialización del Plan de Gestión de Residuos de Cartuchos y Tóner que no son reutilizados.

Anexo : Oficio No.0217 de fecha 10-06-2022, Presidente de la Comisión Permanente para la Reforma y Modernización de las Fuerzas Armadas (COPREMFA) y anexo.

REFERIDO respetuosamente, para los fines procedentes que ese Superior Despacho considere y estime de lugar.


JOAQUÍN A. PEIGNAND RAMÍREZ.
Vicealmirante, ARD.



PR.
V.G./R.G.



República Dominicana
Ministerio de Defensa



10-06-2022 15:26

Expediente



S01-22-25115-1



Comisión Permanente para la Reforma y Modernización de las Fuerzas Armadas
(COPREMFA)
"Todo por la Patria"

Santo Domingo, D.N.
10 de junio de 2022.-

Oficio Núm. 0217.-

Al : Ministro de Defensa.

Vía : Viceministro de Defensa para Asuntos Navales y Costeros.

Del : Presidente de la Comisión Permanente para la Reforma y Modernización de las Fuerzas Armadas (COPREMFA).

Asunto : Solicitud de Socialización del Plan de Gestión de Residuos de Cartuchos y Tóner que no son reutilizados.

Anexo : Copia de su oficio núm. 33571, de fecha 09/08/2021, y anexo.

Respetuosamente, tenemos a bien dirigirnos a ese superior despacho, que dentro de las posibilidades existentes, esta correspondencia sea encaminada hasta el Comandante del Recinto Militar "General de División Matías Ramón Mella" y Oficial Ejecutivo, del MIDE, con la finalidad de que el "Plan de Gestión de Residuos de Cartuchos y Tóner que no son reutilizados", el cual fue elaborado por esa Comandancia, según consta en su oficio figurado en el anexo, sea socializado con las demás dependencias del MIDE, como parte de las actividades que están programadas en la ejecución del Plan de Mejora del Marco Común de Evaluación (CAF) del MIDE 2022, el cual es el indicador núm. 01.2, del Sistema de Monitoreo de la Administración Pública (SISMAP).

Asimismo, solicitamos a esa superioridad, que nos sean enviadas las copias del registro de las dependencias que participen en la referida socialización, para fines de evidencias del SISMAP

EV.-
OM/Familia.-


REGNER G. EVINS FELIZ,
Coronel Piloto, FARD, (DEM), (MA)


www.copremfa.mil.do



**PLAN DE
GESTION DE RESIDUOS
DE CARTUCHOS Y TONER QUE NO SON
REUTILIZADOS.**

**MINISTERIO DE DEFENSA
REPUBLICA DOMINICANA.**

RECICLAR, REUTILIZAR, REDUCIR

“La Gestión Medioambiental es Responsabilidad de Todos”

www.mide.gob.do

AVENIDA LUPERON,
DOMINICANA NACIONAL
809-531-0303 • Fax: 809-531-0461

Zona de Reciclaje MIDE.



Acción 10: Culminar con el remozamiento de las instalaciones que alojan el INSUDE.

Se optimizó la infraestructura física de la institución con miras a elevar la calidad de los procesos académicos, administrativos y de apoyo. El remozo de los espacios físicos de la Sede Central del INSUDE finalizó con un acto de inauguración el día 12 de abril del año 2022. En esta actividad participaron autoridades del Ministerio de Defensa y estuvo encabezado por el Sr. Ministro de Defensa Teniente General Carlos Luciano Díaz Morfa, ERD y el Sr. Rector del INSUDE General de Brigada, Francisco Antonio Ovalle Pichardo, ERD. **100%** de cumplimiento.

Evidencias

- Imágenes del evento de inauguración



Comparación instalaciones remozadas en INSUDE

ANTES

DESPUÉS

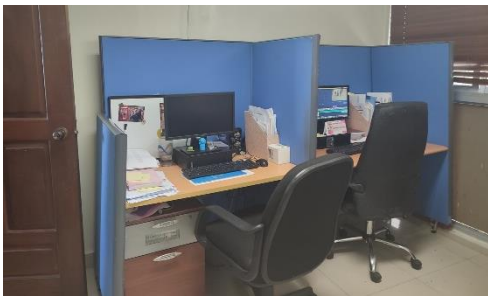
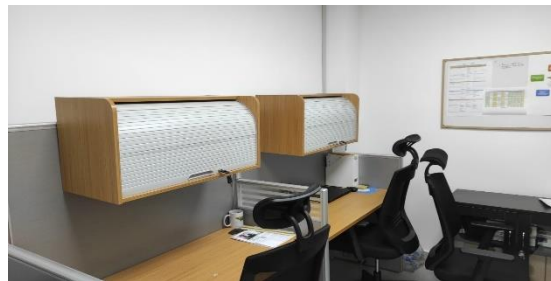
Lobby de la Rectoría



Fachada externa



Oficinas administrativas



Acción 11: Culminar con la actualización del Manual de Procesos Misionales del MIDE.

Este documento fue elaborado y remitido al Ministerio de Administración Pública (MAP), quienes realizaron algunas observaciones, las cuales estamos en proceso de realizar. El mismo se encuentra en un **75 %** de cumplimiento.

Evidencias

I. ASPECTOS GENERALES DEL MANUAL

1.1 Introducción	5
1.2 Objetivo	6
1.3 Distribución	6
1.4 Pauta en Vigencia	6
1.5 Edición, Actualización y Publicación	6

II. ASPECTOS GENERALES DEL MINISTERIO DE DEFENSA

2.1 Historia y Evolución	8
2.2 Misiones/ Normas	16
2.3 Marco Legal	20
2.4 Mision Investigativa (Misión, Visión y Valores)	22
2.5 Objetivo General	22

III. ORGANIZACION

3.1 Niveles Jerárquicos	29
3.2 Estructura Organizativa	32

IV. MAPA DE PROCESOS

V. PROCESOS MISIONALES Y DEPENDENCIAS

Defensa Nacional

1.1 Comandancia General Ejército de República Dominicana	
1.2 Comandancia General Armada de República Dominicana	
1.3 Comandancia General Fuerza Aérea de República Dominicana	

Apoyo a la Asistencia Civil

2.1 Comandancia General Ejército de República Dominicana	
2.2 Comandancia General Armada de República Dominicana	
2.3 Comandancia General Fuerza Aérea de República Dominicana	
2.4 Centro de Comando, Control, Comunicaciones, Computación, Ciberguerra e Inteligencia (C3I) de las F.F.A.A.	
2.5 Fuerza De Tarea Comando "Ciudad Trujillo" (CUTIRAN)	
2.6 Cuerpo Especializado de Control de Combustible (CECCOM)	
2.7 Servicio Nacional de Protección Ambiental (SENPA)	
2.8 Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada (SVSP)	
2.9 Hospital Central de las Fuerzas Armadas	

1. ASPECTOS GENERALES DEL MANUAL

1.1 Introducción

El Manual de Procedimientos Misionales del Ministerio de Defensa (MIDE), contempla la faena oficial de consulta sobre los procesos que de manera cotidiana lleva a cabo esta organización. Este documento es elaborado conforme a los requisitos de la Ley 196/11, Organiza de las Fuerzas Armadas, la Ley 242/12, Organiza del Ministerio de Administración Pública, la Guía para la Identificación y Documentación de Procesos del Ministerio de Administración Pública (MAP) y las Normas Básicas de Control Interno (NORCAI).

El mismo es una muestra de firmeza y responsabilidad de las Fuerzas Armadas Dominicanas en cumplir con el mandato constitucional planteado en el artículo 272 que establece que nuestra misión es defender la independencia y soberanía de la Nación, la integridad de sus espacios geográficos, la Constitución y las instituciones de la República. En ese sentido, a través de la aplicación eficaz de este Manual se pretende mitigar el riesgo de la inoperancia en todas las operaciones que integran a procesos llevados a cabo en las F.F.A.A.

La diversidad de procesos llevados a cabo por esta institución, la interacción en el desarrollo de funciones que efectúa en todas las órdenes cuando las acciones se están

1.2 Objetivo

Instaurar pautas de procedimientos, criterios de control interno y mecanismos que permitan desarrollar misiones de gestión en las dependencias que integran el Ministerio de Defensa.

1.3 Distribución del Manual

- Ministerio de Defensa
- Estado Mayor General de las F.F.A.A.
- Estado Mayor Conjunto Comandancia
- Comandos Generales y/o Ejecutivos

Los ámbitos encargados solamente recibirán la parte del manual correspondiente a las unidades, departamentos, divisiones y secciones, bajo su responsabilidad.

1.4 Pauta en Vigencia

2.1 Historia y Evolución

Las Fuerzas Armadas de la República Dominicana fueron fundadas con el nacimiento de la República y con la Constitución del 6 de noviembre de 1844 con la Secretaría de Estado de Guerra y Marina y dividida a la entonces Fuerza Armada en Ejército de Tierra, Armada Naval y Guardia Civil, con el Decreto N° 21 del 29 de noviembre de 1844, posteriormente dispuso la organización de las Fuerzas Armadas.

Primeros Días

Las Fuerzas militares de la Primera República las comprendían el ejército con unos 4000 soldados de línea organizados en 7 regimientos de infantería, varios batallones de caballería, 4 escuadrones de caballería y 3 regimientos de artillería para 2 miles de soldados, este ejército era comandado por la guardia cívica nacional, compuesta por milicianos de las provincias, la Armada Naval Nacional, naves originadas de la ley Marina de Guerra -compuesta por 10 buques, 7 prisiones del Estado y 3 buques en quita y a bordo por el gobierno la guerra China, con 20 cañones, el bergantín goleta San Juan, 3 cañones, el bergantín goleta La Libertad, 3 cañones, la goleta General Santana, 7 cañones, la goleta La Herminia, 5 cañones, la goleta Separación, 1 cañón; la

IV. MAPA DE PROCESOS MIDE

V. PROCESOS MISIONALES- DEPENDENCIAS

1. DEFENSA NACIONAL

- Comandancia General Ejército de República Dominicana
 - Procedimientos de patrullaje Fronterizo
 - Inspecciones en pasaje de chequeo Fronterizo.
- Comandancia General Armada de República Dominicana
 - Procedimientos de patrullaje marítimo.
 - Procedimientos de patrullaje en los ríos.
- Comandancia General Fuerza Aérea de República Dominicana
 - Procedimientos de patrullaje en el espacio aéreo.

2. APOYO A LA AUTORIDAD CIVIL

- Comandancia General Ejército de República Dominicana
 - Operativos de seguridad ciudadana.
- Comandancia General Armada de República Dominicana
 - Fuente de seguridad ciudadana.
- Comandancia General Fuerza Aérea de República Dominicana
 - Operativos de seguridad ciudadana.
- Centro de Comando, Control, Comunicaciones, Computación, Ciberguerra e Inteligencia (C3I) de las F.F.A.A.
 - Operativo de Vacunación en apoyo al Ministerio de Salud Pública
- Fuerza De Tarea Comando "Ciudad Trujillo" (CUTIRAN)
 - Operativos de seguridad ciudadana.
- Cuerpo Especializado de Control de Combustible (CECCOM)
 - Operativos de inspección a camiones que transportan combustible.
- Servicio Nacional de Protección Ambiental (SENPA)
 - Tarea operativa sobre patrullaje medioambiental.
- Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada (SVSP)
 - Renovación de hitos de Delimitación.
 - Inspección a Empresas de Vigilancia y Seguridad Privada (Delimitación).

2.1 Historia y Evolución

Las Fuerzas Armadas de la República Dominicana fueron fundadas con el nacimiento de la República y con la Constitución del 6 de noviembre de 1844 con la Secretaría de Estado de Guerra y Marina y dividida a la entonces Fuerza Armada en Ejército de Tierra, Armada Naval y Guardia Civil, con el Decreto N° 21 del 29 de noviembre de 1844, posteriormente dispuso la organización de las Fuerzas Armadas.

Primeros Días

Las Fuerzas militares de la Primera República las comprendían el ejército con unos 4000 soldados de línea organizados en 7 regimientos de infantería, varios batallones de caballería, 4 escuadrones de caballería y 3 regimientos de artillería para 2 miles de soldados, este ejército era comandado por la guardia cívica nacional, compuesta por milicianos de las provincias, la Armada Naval Nacional, naves originadas de la ley Marina de Guerra -compuesta por 10 buques, 7 prisiones del Estado y 3 buques en quita y a bordo por el gobierno la guerra China, con 20 cañones, el bergantín goleta San Juan, 3 cañones, el bergantín goleta La Libertad, 3 cañones, la goleta General Santana, 7 cañones, la goleta La Herminia, 5 cañones, la goleta Separación, 1 cañón; la

Acción 12: Culminar con la actualización de la Matriz de Productos y su socialización.

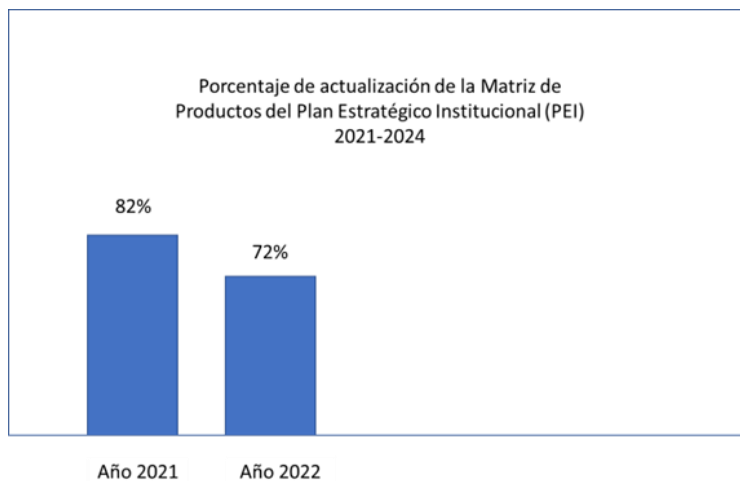
Es importante destacar que la matriz de productos es el instrumento que permite medir el nivel de cumplimiento del Plan Estratégico Institucional, la cual se encuentra en un 82% de avance de los productos que están bajo la responsabilidad de las instituciones y dependencias del MIDE, así como un 60% al primer trimestre del 2022.

Evidencias

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2021-2024 Matriz Identificación de Resultados y Productos Estratégicos

Eje END	Primer Eje que procura un Estado Social Democrático de Derecho. "Un Estado social y democrático de derecho, con instituciones que actúan con ética, transparencia y eficacia al servicio de una sociedad responsable y participativa, que garantiza la seguridad y promueve la equidad, la gobernabilidad, la convivencia pacífica y el desarrollo nacional y local".
Objetivo General de la END	1.4 Seguridad y convivencia pacífica.
Objetivo Específico de la END	1.4.1 Garantizar la defensa de los intereses nacionales en los espacios terrestre, marítimo y aéreo.
Línea de Acción de la END	
Política Prioritaria	Seguridad ciudadana.
Impacto de la Política	Garantizada la seguridad ciudadana.
Denominación Resultados PNPS	Disminuida la delincuencia a nivel nacional.
Eje Estratégico PEI	E3. Desarrollo de Capacidades de Seguridad y Defensa Interior para el Apoyo a la Autoridad Civil.
Objetivo Estratégico PEI	OE1. Fortalecidas las operaciones coordinadas, interagenciales y conjuntas.
Objetivo de Desarrollo Sostenible directamente alineado:	16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.
Otros ODS relacionados:	Otros compromisos internacionales relacionados:

1 Co d.	2 Productos Estratégicos	3 Unidad de Medida	4 Nivel de Avance						5 Presupuesto Total 4 años	6 Responsables	
			Año 2021	presupuesto	Año 2022	presupuesto	Año 2023	presupuesto			Año 2024
PI-100	Miembros de las Fuerzas Armadas capacitados en operaciones conjuntas.	Cantidad de miembros de las Fuerzas Armadas capacitados en operaciones conjuntas.	11	194,007.00	6	115,822.00					Escuela de Graduados de Doctrina Conjunta.
PI-101	Elaboración de procedimiento para que las Fuerzas Armadas brinden apoyo a las autoridades encargadas de combatir los crímenes transnacionales, narcotráfico, terrorismo, migración ilegal y trata de personas, elaborado.	Cantidad de procedimientos para que las Fuerzas Armadas brinden apoyo a las autoridades encargadas de combatir los crímenes transnacionales, narcotráfico, terrorismo, migración ilegal y trata de personas, elaborados. M.F.	0%	-	50%	RD\$30,495					J-2, Dirección de Inteligencia del EMACON.



Nota: los datos del 2022 están actualizados al trimestre julio -septiembre.